RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 114
(30 de marzo de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ TECNICO, ASESOR Y EVALUADOR PARA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-01-2020"

LA ORDENADORA DEL GASTO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE "INFIBAGUE"

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 1083 de 2001,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los estudios previos realizados por la Dirección Administrativa y Comercial se requiere adelantar el proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-01-2020, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE INFIBAGUÉ, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS PERSONAS EN EL ÁREA OBJETO DE VIGILANCIA."

Que de conformidad con lo establecido anteriormente, tanto el proceso de selección así como la posterior suscripción del contrato se regirá por la normatividad vigente en materia de Contratación Estatal especialmente por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 este último en su artículo 2.2.1.1.2.2.3, por lo anterior se hace necesario designar los miembros del Comité Técnico Asesor y Evaluador del proceso **de LICITACION PUBLICA No. LP-01-2020,** el que tendrá en cuenta los factores de escogencia y calificación, previstos en el pliego de condiciones y dará respuesta a las observaciones que se presenten con la presentación de su informe de evaluación con las recomendaciones pertinentes a la ordenadora del gasto.

Que es procedente la conformación del comité asesor, el cual estará conformado por profesionales el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué- Infibagué los cuales procederán a adelantar su gestión como miembros del comité de conformidad con los parámetros establecidos en la normatividad contractual vigente ya mencionada, el manual de contratación de la entidad y los pliegos de condiciones.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 114
(30 de marzo de 2020)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el comité técnico asesor y evaluador del proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-01-2020, cuyo objeto es contratar la "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE INFIBAGUÉ, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS PERSONAS EN EL ÁREA OBJETO DE VIGILANCIA", A:

JUAN ARTURO GUTIERREZ RAMIREZ – Director Administrativo y Comercial, en lo que respecta a la parte técnica.

SARA MILENA ECHANDIA ALVAREZ - Directora Financiera, en lo que respecta a la parte Financiera.

VICKY DEL PILAR GIL GOMEZ – Contratista adscrita a la Secretaria General, en lo que respecta a la parte jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo al cronograma del proceso, el cual puede ser consultado en el portal de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA ANDREA ALVAREZ GONZALEZ
Gerente General
(Original Firmado)

Proyecto: Vicky Del Pilar Gil Gómez
Contratista - Secretaria General

Reviso: Paola Arbeláez Arenas
Secretaria General